



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

RESOLUCION No. 137 10 OCT. 2007

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARAMETROS E INSTRUCCIONES Y SE  
DEFINEN POLITICAS, SISTEMAS DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS  
INTERINSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACION DE EMERGENCIAS EN BOGOTA  
DISTRITO CAPITAL - PLAN DE EMERGENCIAS DE BOGOTA"**

La Directora de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias -DPAE- y Representante Legal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá D.C. -FOPAE- en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el Acuerdo 11 de 1987 artículo 3 literal a, Decreto 652 de 1990 artículo 8 literales a y h, Decreto 332 de 2004, Decreto 423 de 2006 artículo 2 y,

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2 establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Decreto 1421 de 1.993 en su artículo 1°, establece que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 de la Constitución Política, la ciudad de Bogotá, Capital de la República y del departamento de Cundinamarca, se organiza como Distrito Capital y goza de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley.

Que el Decreto 332 de 2004 "mediante el cual se organiza el régimen y el sistema para la prevención y atención de emergencias en Bogotá Distrito Capital" establece que la Coordinación Técnica y Operativa del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE- estará a cargo de la DPAE.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

137

10 JUL. 2007

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Que mediante Decreto 423 de 2006 se adoptó el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C., - PDPAE, que constituye el primer instrumento de planificación de largo plazo que orientará de manera coordinada y articulada, el conjunto de acciones de reducción del riesgo y atención de emergencias en Bogotá, y del cual se desprende el Plan de Emergencias de Bogotá, a través de la Estrategia de Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta de Bogotá ante un evento de Gran Magnitud.

Que mediante el trabajo interinstitucional y multidisciplinario que se desarrolló en el marco de la Estrategia de Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de Bogotá ante un evento de gran magnitud, entre febrero de 2005 y finales del 2006, con el apoyo de un grupo de especialistas de diferentes instituciones nacionales, regionales y Distritales se trabajó en la revisión y formulación del Plan.

Que en virtud de lo anterior, es necesario adoptar el documento del Plan de Emergencias de Bogotá.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adopta el siguiente Plan de Emergencias de Bogotá, que establece los parámetros e instrucciones y define políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá Distrito Capital:

### DOCUMENTO DEL PLAN DE EMERGENCIAS DE BOGOTÁ

#### PARTE 1 – ASPECTOS GENERALES Y DE CONTEXTO

##### CAPITULO 1.1 PROPÓSITO Y ALCANCE

- 1.1.1. Introducción
- 1.1.2. Propósito y Alcance
  - 1.1.2.1. Propósito
  - 1.1.2.2. Alcance
- 1.1.3. Análisis de riesgos y escenario de daños
- 1.1.4. Principios para la atención de Emergencias en Bogotá
- 1.1.5. Articulación con otros Planes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

137

10 OCT. 2007

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

**CAPITULO 1.2 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN**

- 1.2.1. Componentes
- 1.2.2. Niveles de actuación
- 1.2.3. Planes de emergencias, planes de contingencia, protocolos y procedimientos operativos normalizados

**PARTE 2 – PREPARATIVOS PARA EMERGENCIAS**

- 2.1. Estrategia de Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta de Bogotá, ante un Sismo de Gran Magnitud.
- 2.2. Fortalecimiento de las Operaciones de Emergencia
- 2.3. Apoyo a las Operaciones de Emergencia
- 2.4. Desarrollo a la capacidad ciudadana

**PARTE 3 – ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**CAPITULO 3.1 CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS**

- 3.1.1. Clasificación de llamadas de auxilio
- 3.1.2. Clasificación de emergencias
- 3.1.3. Notificación, estadísticas y control

**CAPITULO 3.2 MODELO ORGANIZACIONAL**

- 3.2.1. Actores Operativos del SDPAE
- 3.2.2. Sistema de Comando y coordinación
- 3.2.3. COE Y PMU's
- 3.2.4. Organización en zonas de impacto

**CAPITULO 3.3 ÁREAS Y FUNCIONES DE RESPUESTA**

- 3.3.1. Área de Atención Social
- 3.3.2. Área de Sistemas Generales, Hábitat y Medio Ambiente
- 3.3.3. Área de Servicios de Emergencia
- 3.3.4. Área de Servicios de Salud
- 3.3.5. Área de Administración de la Emergencia
- 3.3.6. Área de Gobernabilidad



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

137

10 OCT. 2007

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- 3.3.7. Protocolos Distritales por función de respuesta
- 3.3.8. Ubicación en el modelo organizacional
- 3.3.9. Coordinación región - nación

#### CAPITULO 3.4 IMPLEMENTACIÓN, ACTIVACIÓN Y CONTROL DEL PLAN

- 3.4.1. Niveles de Activación y Desactivación
- 3.4.2. Sistemas de Alerta
- 3.4.3. Simulaciones y Simulacros
- 3.4.4. Recuperación
- 3.4.5. Coordinación Región – Nación
- 3.4.6. Cooperación Internacional
- 3.4.7. Seguimiento y Monitoreo al Plan

#### ANEXOS DEL DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIAS DE BOGOTA

- A.1. Estrategia de fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante un evento de gran magnitud en Bogotá
- A.2. Documento Resumen – Escenario de Daños
- A.3 Guía para la Elaboración de Planes de Contingencia
- A.4 Guía para la Elaboración de Planes Institucionales
- A.5 Guía para la Elaboración de Planes Empresariales
- A.6 Sistemas Organizacionales
- A.7 Protocolos Distritales por Función de Respuesta
- A.8 Documento Guía para el Manejo Logístico de Emergencias
- A.9 Plan de Capacitación Operativa
- A.10 Políticas y lineamientos para comunicaciones
- A.11 Protocolo Distrital del Primer Respondiente en la Zona de Impacto

#### ARTICULO SEGUNDO: CONTENIDO DEL PLAN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

137

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **10 OCT. 2007**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS  
Directora DPAE  
Representante Legal FOPAE

Proyectó: *Leila Milena Durán Sánchez*  
Revisó: *Guillermo Escobar Castro / Jorge Alberto Pardo Torres*  
Aprobó: *Eliécer Arguello Angulo*